

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1048/

NOMBRA COMISION RECEPTORA QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1982 de fecha 23.12.2008, que aprueba Bases Administrativas, Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Estimativo y Planos del llamado a Licitación Pública denominada “**Reposición parcial Puente calle Las Dalías, comuna de Requínoa**”. Autoriza Licitación en PortalChile.cl de la obra indicada precedentemente y nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a Administrador Municipal y Director de Obras Municipales ó quien subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 028 de fecha 12.01.2009 que autoriza Licitación ID 3656-11122-LE08 y adjudica proyecto denominado “**Reposición Parcial Puente Calle Las Dalías, Requínoa**”, a la Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por un valor \$ 3.198.896 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 060 de fecha 16.01.2009 que aprueba Contrato de fecha 13.01.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Jennifer Quinteros Riquelme.

El Decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 02.02.2009 que aprueba Acta de Recepción Provisoria emanada de la Dirección de Obras, mediante la cual recibe conforme la ejecución de la obra denominada “**Reposición Parcial Puente Calle Las Dalías, Requínoa**”, ejecutado por la Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por un valor \$ 3.198.896 iva incluido..

El Memo N° 330 de fecha 23.06.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en Febrero de 2009 se ejecutó el Proyecto denominado “**Reposición Parcial Puente Calle Las Dalías, Requínoa**”, con fecha 18 de Junio de 2009 se solicita Recepción Definitiva del Proyecto y de acuerdo a Bases Administrativas Generales, en el punto XVIII y Art. 62, dice que la Comisión Receptora de Obras será designada mediante Decreto Alcaldicio. Por lo expuesto solicita nombrar a los profesionales Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional de la Dirección de Obras y a la Srta. Karen Peña, Profesional de Apoyo de Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba el Presupuesto año 2009.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

### DECRETO :

**NOMBRA** Comisión Receptora del Proyecto “**Reposición Parcial Puente Calle Las Dalías, Requínoa**”, ejecutado por la Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por un valor \$ 3.198.896 iva incluido, de acuerdo a Bases Administrativas Generales, punto XVIII y Art. 62, a los profesionales que ha continuación se indican :

- Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Apoyo Profesional Dirección de Obras
- Srta. Karen Peña Burgoa, Profesional de Apoyo a Secpla.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL/avc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de Obras (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (1)
- Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**